



SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

Que mediante Ordenanza 10030/19 el Honorable Concejo Deliberante acepta la donación del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequen.

Que el Gerente General informa que el monto asciende a un importe máximo de \$ 7.500.000,00, destinados a la compra de insumos hospitalarios. y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 27/01/2020 se ha acreditado en cuenta corriente de recursos con afectación, un primer depósito por \$ 2.000.000,00 de un total de \$ 7.500.000,00, conforme a lo expuesto por la Tesorería Municipal a fs. 42.

Que la Dirección General de Presupuesto informa las modificaciones a realizar, amparadas en el Art. 119 de la L.O.M;

Que, por lo expuesto este Departamento Ejecutivo estima procedente dictar el acto administrativo correspondiente que contemple la modificación presupuestaria de rigor.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO 1ro.: Créase en el Cálculo de Recursos 2020, en el Código de Origen y Procedencia del Recurso que a continuación se indica, por la suma de \$ 7.500.000,00, de acuerdo al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 1110122000 SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

Cod. de Origen y Procedencia del Recurso – 12 De Origen Municipal		
Recurso	DENOMINACIÓN	IMPORTE (\$)
17.1.02.02	Donaciones y legados	7.500.000,00
TOTAL		7.500.000,00

ARTICULO 2do.: Créanse en el Presupuesto de Gastos 2020, las Partidas que a continuación se indican, por la suma de \$ 7.500.000,00, de acuerdo al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 1110121000 SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

CAT. PROG. 16.00.00 – HOSPITAL FERREYRA		
FUENTE FINANCIAMIENTO 131 DE Origen Municipal		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (\$)
2.5.2.0	Productos Farmacéuticos y medicinales	4.500.000,00
2.9.5.0	Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio	3.000.000,00
TOTAL		7.500.000,00

ARTICULO 3ro.: Regístrese, pase a la Dirección General de Presupuesto y Contaduría General a sus efectos.

REGISTRADO BAJO Nro.125.....

a.ch.


C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas


Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL